PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL HOSPITAL SON LLÀTZER PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA EL CULTIVO DE AEROBIOS, ANAEROBIOS Y HONGOS EN MUESTRAS DE SANGRE DE POBLACION ADULTA Y PEDIATRICA PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Nº EXPEDIENTE: (HSLL 15/2014)

1. Objeto
2. Lotes y precios
3. Condiciones generales
4. Importe de licitación
5. Documentación
6. Plazo y lugar de entrega e instalación
7. Plazo de garantía
8. Prevención de riesgos laborales
9. Variantes o mejoras
10. Adjudicación
11. Formación

1. OBJETO

El concurso público abierto HSLL 15/2014 tiene por objeto la contratación del suministro del material y equipos necesarios para el cultivo automatizado de bacterias aerobias, anaerobias y hongos de muestras de sangre de población adulta y pediátrica para el laboratorio de Microbiología del Hospital Son Llàtzer.

2. LOTES Y PRECIOS

El objeto del contrato corresponde a un único lote, que incluye los siguientes productos y cantidades enumerados a continuación:

Denominación	SAP	Unidades concurso 36 meses
Frasco hemocultivo aerobio	301197	36.000
Frasco hemocultivo anaerobio	301198	36.000
Frasco hemocultivo pediátrico	300347	4602

El licitador cederá todo del equipamiento necesario para llevar a cabo las técnicas de hemocultivo automatizado, teniendo en cuenta que la demanda mensual no es uniforme, dado que existen picos de demanda estaciónales.
Características mínimas obligatorias que deben cumplir las ofertas del equipo están reflejadas en el Anexo I del presente pliego.

3. CONDICIONES GENERALES

El licitador presentará una oferta en concepto del objeto del contrato, que debe cumplir las condiciones técnicas de este pliego técnico detalladas en el Anexo I y las características y condiciones a continuación. El incumplimiento de alguna de las condiciones, supondrá la exclusión de la oferta.

En la oferta se deberá detallar los medios técnicos y materiales, así como humanos que pondrá a disposición del contrato.
-Los equipos ofertados deben ser nuevos en su totalidad. Todas las propuestas deben incluir la conexión online al sistema informático del laboratorio, (GESLAB.) a través de salida estandarizada, y todos los demás elementos y especificaciones necesarios para la conexión bidireccional de los aparatos de rutina al sistema. El coste que esto suponga correrá por

cuenta el adjudicatario. En el supuesto de que durante el periodo de duración del contrato, hubiera un cambio de sistema informático en el laboratorio, la conexión seria a cargo de la empresa adjudicataria.

-Las ofertas deben incluir también la provisión de los Sistemas de Alimentación Interrumpida adecuados para cada caso.

-La cantidad establecida en cada uno de los medios de cultivo es aproximada, pudiendo variar en función de la actividad del centro.

-Se realizará una programación mensual, esta será abierta y flexible en función del grado de actividad.

-El mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo es a cargo de la empresa adjudicataria

-La resolución de averías será en un máximo de 24 horas desde la notificación de estas.

-Los frascos para cultivo se suministraran con un periodo de caducidad adecuado para su correcta utilización, mínimo de 6 meses. El material que no cumpla este punto será devuelto al proveedor y la empresa adjudicataria tendrá la obligación de cambiarlos, sin ningún coste adicional, por otros iguales de caducidad superior.

-El suministro se realizara en el transporte adecuado siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del Hospital Son Llàtzer. El contratista velara, garantizará y adoptara las medidas necesarias para que los productos sean conservados, transportados con las correspondientes garantías de seguridad que prevea la legislación vigente. Los envíos que se reciban en mal estado serán devueltos y los cargos serán a cargo del contratista.

-Todos los detalles de la oferta, incluidas las cesiones, las prestaciones complementarias y los compromisos de garantía y asistencia, deben introducirse en el sobre de la documentación técnica, con excepción de la propuesta económica

Todos los equipos descritos en las ofertas se entiende que se suministran con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios, así como montados en los locales de destino definitivo, en condiciones de funcionamiento incluyendo la retirada de los elementos de embalaje o cualquier otro elemento sobrante que se produzca con motivo del montaje y puesta en marcha. En el supuesto de que para la instalación de los equipos hubiese que realizar acondicionamiento del espacio donde esta prevista su ubicación, este correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Se remitirá una relación de hospitales a los que se hayan suministrado en el último año el artículo ofertado, a nivel nacional y especialmente en Baleares.

Si durante la validez del contrato alguna referencia adjudicada quedara obsoleta o sufriera modificación, y mejoras, la nueva referencia será suministrada en lugar de la primera con el Vº Bº de la dirección del centro en las mismas condiciones del contrato.

4. IMPORTE DE LICITACION

El importe máximo de licitación del concurso indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dicho importe incluye todos los gastos que el licitador haya de realizar para garantizar el cumplimiento del contrato en los términos descritos en este pliego, incluidos el transporte, instalación, dietas, recogida, instalación y otros gastos como los generales, y toda clase de tributos y tasas en vigor, así como los que se establezcan o modifiquen durante la vigencia del contrato, y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. DOCUMENTACIÓN

6.

El equipo deberá reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente, así como las necesarias homologaciones, IVD, marcado CE. Debiéndose ajuntar certificado acreditativo.

1 Para cada producto deberá indicarse los siguientes datos:

- Descripción genérica del producto
- Fabricante
- Marca
- Referencia asignada por el fabricante al producto

2 En la oferta técnica se deberá incluir la siguiente información complementaria sobre las características técnicas de los equipos:

a. Especificación de las características técnicas de los equipos informáticos: especificaciones del Hardware suministrado y el soportado por el equipo, Sistemas Operativos soportados,…

b. Especificación de la conectividad de los equipos: conectividad de red soportada, seguridad (antivirus..) ,..

c. Especificación de las características y requerimientos del tipo de almacenamiento de datos [Base de Datos/Ficheros] y la modalidad

permitida [Local/Distribuido]. En el caso de base de datos indicar los tipos de bases de datos soportadas.

d. Especificación del protocolo de backup de la aplicación

e. Especificación de las posibilidades de integración con HIS: mensajería soportada, lenguaje utilizada, opciones,…

Para facilitar una correcta evaluación las empresas licitadoras proporcionaran los catálogos, datos técnicos y toda la documentación que estimen oportuna en castellano o catalán y en soporte papel o informático.

Se deberán incluir las fichas técnicas de los productos ofertados.

No se valorarán las licitaciones que no entreguen debidamente cumplimentada la información requerida en este punto.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo de suministro del material fungible deberá entregarse en el almacén del hospital, en 72 horas como máximo y en caso de pedidos urgentes en un máximo de 48 horas.

Los equipos deberán instalarse en el Laboratorio del Hospital, en un máximo de 60 días a partir de la adjudicación del contrato. Se deberán entregar a través del almacén general del hospital Son Llatzer.

En el sobre técnico deberá **entregarse un cronograma**, indicando desde la fecha del inicio de contrato, hasta la puesta en marcha de los equipos. En el caso de no entregar dicho cronograma **no se valorará la oferta**.

El material deberá venir acompañado de su correspondiente albarán por unidad valorado, en el que figurará la referencia, la cantidad, el número de expediente y el número de pedido, así como el número de lote/serie y la fecha de caducidad si fuera necesario.

Junto con la entrega del equipo se proporcionará tanto la documentación técnica como el manual de Usuario del mismo. Dicha condición es indispensable para dar

por válida la entrega del equipo, puede ser enviada junto con el equipo en el momento de entrega o directamente al departamento de mantenimiento del Hospital antes de la entrega del mismo.

La empresa licitadora deberá verificar que la ubicación del nuevo equipo en la HSLL cumple todos los requisitos para su instalación.

Los equipos estarán debidamente diseñados para evitar cualquier tipo de interferencia debida al uso de otros equipos en ubicaciones cercanas pudiendo afectar esto al funcionamiento del equipo.

Una vez suministrado el equipo, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el departamento de mantenimiento 871.202.015 para coordinar la instalación del mismo. El servicio de electromedicina de la HSLL deberá dar en todo momento el visto bueno al equipo y a la documentación que al mismo acompaña en presencia del adjudicatario. Si en el momento de la instalación faltase algún tipo de documentación, no se daría el visto bueno a la misma. Una vez el adjudicatario enviase toda la información requerida, la instalación se daría por finalizada.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa contratada deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y todo su desarrollo normativo, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

Deberán aportarse las F.D.S. de todo material cuyo uso pueda suponer algún tipo de riesgo para los trabajadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/95 sobre Prevención de riesgos Laborables y R.D. 1078/93.

La empresa adjudicataria, cuando se lo requiera el servicio de prevención del Hospital, procederá al intercambio de la documentación requerida en el citado R.D. 171/2004 para la coordinación de las actividades de los servicios de prevención.

5. ADJUDICACIÓN

Tras la valoración de las distintas ofertas presentadas, el procedimiento se adjudicará a la oferta que, de conformidad con los criterios de valoración establecidos y la ponderación de los mismos, resulte más ventajosa para el centro, (la que en su conjunto obtenga la mejor valoración), pudiendo declarar desierta la contratación si ninguna de las ofertas se considera conveniente por el Órgano de Contratación.

El plazo para la adjudicación será de un máximo de seis meses a contar desde el último día válido para la recepción de ofertas. Por el hecho de presentar sus ofertas, las empresas licitadoras se comprometen a mantenerlas durante dicho plazo.

6. FORMACIÓN

La formación del personal técnico para el manejo del sistema automatizado de incubación será responsabilidad de la empresa adjudicataria. Así mismo, también se realizará una breve formación al personal técnico de electromedicina si el hospital lo requiere.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Hospital.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 2014

Carmen Gallegos Álvarez
Jefe de Sección Laboratorio Microbiología

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS MINIMAS

Las siguientes caracteristicas son obligatorias para todas las ofertas

-El sistema de incubación de hemocultivos debe ser automático, no radiométrico y debe permitir la incubación de 26.000 frascos anuales.

-El sistema debe permitir la programación de diferentes periodos de incubación.

-Debe estar provisto de lectores de código de barras.

-El sistema de detección del crecimiento bacteriano será totalmente automático y no invasivo, mediante tecnología fluorimétrica o colorimétrica

-La lectura debe ser continua con notificación inmediata de las botellas positivas.

-Debe informar sobre botellas negativas

-Los frascos no deben contener en su composición substancias que dificulten la tinción de Gram.

-Deben contener resinas

en su composición para neutralización de los antibióticos presentes en la muestra.

-Deben permitir la medición del volumen de sangre inoculado por frasco y el análisis de esta información por origen de extracción de la muestra.

-Debe permitir la reintroducción de frascos en el equipo.

-Los frascos deben tener los dispositivos adecuados para la extracción de las muestras en condiciones de seguridad.

-El software del equipo debe permitir realizar el análisis de los resultados de las muestras,,(en cuanto número de positivos, negativos y contaminados) y captar los demográficos del paciente del sistema informático del laboratorio.

-El mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo es a cargo de la empresa adjudicataria

-La resolución de averías será en un máximo de 24 horas desde la notificación de estas.

Además de las anteriores características obligatorias, para la adjudicación se tendrán en cuenta en la valoración técnica las siguientes características reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.